



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 225-2020

San Salvador, a las quince horas del día miércoles cuatro de noviembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-184** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

1. *Listado actualizado de las áreas naturales protegidas declaradas hasta el 2020, que contenga; Área de conservación a la que pertenece, departamento, municipio, nombre del área natural protegida, extensión territorial, año de declaratoria.*
2. *Listado actualizado hasta el 2020 de áreas naturales que se encuentran en proceso de transferencia del ISTA al MARN para ser declaradas áreas naturales protegidas.*
3. *Listado de áreas naturales que cuentan con Co-manejo, que incluye nombre de la co-manejadora y fecha en que inició el co-manejo.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esta Cartera de Estado, que es la Dirección competente para brindar lo requerido por el peticionario.

La Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB), envió en esta fecha la información solicitada y esta oficina RESUELVE enviarla vía correo a solicitante, según el siguiente detalle:

- **LISTADO DE ANP DECLARADAS ACTUALIZADAS 25092020 (5 Págs.)**
- **LISTADO DE ANP COMANEJADAS 2020 (3 Págs.)**
- **MAPA "Áreas Naturales Protegidas – Áreas de Conservación – Sitios RAMSAR – Reservas de la Biosfera"**

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"-

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono
Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>